I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

OPIA

LOTA, 10 de Enero de 2022.-

DECRETO Nº 156 ©

Vistos:

a) Memorándums Nº 20 y 21 de fecha 10.01.2022, de Sr. Alcalde, donde destina a las funcionarias doña HERTA ITURRA SOBARZO, Administrativo, grado 13° EMR y doña MARTA ELIZABETH JIMENEZ MEDINA, Administrativo, grado 13° E.M.R., en comisión de servicio a la Sección Licencias de Conducir, Dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público;

b) Decreto N° 2706 de fecha 21.10.2021 que destina la la funcionaria doña HERTA ITURRA SOBARZO a cumplir funciones al Departamento de Transparencia de la Secretaria Municipal;

c) Decreto N° 1308 © de fecha 21.04.2015 que nombra en calidad de titular a doña MARTA ELIZABETH JIMENEZ MEDINA, actualmente Administrativo, grado 13° E.M.R., desempeñando sus funciones en el Departamento de Transparencia de la Dirección Secretaria Municipal;

d) Art. 72º Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

f) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.

g) Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

h) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.

i) Ley **Nº 19.880,** sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

j) Resolución **Nº 323 del 23/05/2013**, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

k) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

l) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

m) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar continuidad a las labores de la Sección Licencias de Conducir ante la ausencia del titular.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Desígnese por el día 10 de enero de 2022, en comisión de servicio, en Dirección de Tránsito y Transporte Público, Sección Licencias de Conducir doña Marta Elizabeth Jiménez Medina, Administrativo, grado 13° E.M.R

2.- Designase desde el 11 al 31.01.2022 en comisión de servicio en Dirección de Tránsito y Transporte Público, Sección Licencias de Conducir a doña HERTA ITURRA SOBARZO, Administrativo, grado 13° EMR.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ERNESTINA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JEEP/FJTC/amp.-
Distribución:
- Funcionario
- Secretaria Municipal
- Departamento de Personal
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo